



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **430** 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-049-2014

"ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMPLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP"*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec"*;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de

FO-



Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-0226-M de 05 de febrero de 2014, el Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMFLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR", por el valor de cuatro millones treinta y cinco mil quinientos veinte y tres con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4.035.523,80), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-1227-M de 07 de febrero de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 167 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-028-001-840104-1701-001-0000-0000 denominada "Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)", por el valor de cuatro millones treinta y cinco mil quinientos veinte y tres con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4.035.523,80), incluido el IVA; para la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMFLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR";
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2014, contempla la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMFLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR";

PC-



- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-1856-M de 04 de agosto de 2014, el Gerente de Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó la autorización, para iniciar el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMFLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR"; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación;
- Que,** con Resolución de Inicio de Proceso No. 369-2014 de 26 de agosto de 2014, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-049-2014, para la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMFLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR", con un presupuesto referencial de seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y tres con 33/100 dólares de estados unidos de América (USD \$655.833,33), exento de IVA y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** el 29 de agosto de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No. SIE-MAGAP-049-2014, para la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMFLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR";
- Que,** con Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 04 de septiembre, los miembros de la Comisión Técnica del proceso dan respuestas a la preguntas formuladas en el portal institucional del SERCOP; así como realiza aclaraciones respecto del pliego del procedimiento;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentaron en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública 5 ofertas que corresponden a: Oferta No. 1 WILLIAM CERÓN CHALACÁN; Oferta No. 2 EQUIPROTEC; Oferta No. 3 AGROPRODUZCA; Oferta No. 4 INDUSTRIAS ALES C.A.; y, Oferta No. 5 UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO, mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas, de 08 de septiembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica, encargados de llevar adelante el proceso, procedieron a la apertura de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación y decidieron no designar subcomisión de apoyo para el análisis y evaluación de las mismas;
- Que,** con Acta de Sesión No. 3 Calificación de Ofertas, los miembros de la Comisión Técnica, encargados de llevar adelante el proceso, procedieron a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de la documentación y

Po-



especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, de la cual se desprende que las ofertas presentadas por: WILLIAM CERÓN CHALACÁN, EQUIPROTEC e INDUSTRIAS ALES C.A, no cumplen con los requisitos solicitados por el MAGAP conforme a las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento y que las ofertas presentadas por: AGROPRODUZCA y UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO, cumplen con lo solicitado por el MAGAP y están habilitadas para continuar con el procedimiento en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento; recomendando continuar el procedimiento de contratación con la etapa de puja conforme lo establecido en el calendario del procedimiento;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 17 de septiembre de 2014 entre las 11h00 y 11h30 se realizó la etapa de puja a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme se desprende del orden final de la puja constante en el referido Portal se evidencia que el oferente UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO, presentó la oferta económica más conveniente para la Institución conforme al siguiente detalle:

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
Universal de Comercio UNIDECO	USD 397,654.00	2014-09-17 11:29:49.215854
AGROPRODUZCA S.A.	USD 623,510.50	2014-09-16 15:06:10.09884

Que, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO, con RUC: 1790727726001, por un valor de trescientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$397.654,00), exento de IVA; y, un plazo de entrega de los bienes es de noventa días (90) calendario, contados a partir de la entrega del anticipo;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-049-2014, para la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) RASTRAS DE 24 DISCOS, CINCO (5) RASTRAS DE TIRO (ROMFLOW), CINCUENTA (50) ARADOS DE 4 DISCOS, CINCO (5) EQUIPOS DE FUMIGAR TIPO AGUILÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS DE MECANIZACIÓN PARA LAS 5 PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, CAÑAR Y BOLÍVAR", a UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO, con RUC: 1790727726001, por un valor de trescientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$397.654,00), exento de IVA; y, un plazo de

PO-



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec


entrega de los bienes de noventa días (90) calendario, contados a partir de la entrega del anticipo;

Art. 2.- Delegar al Gerente del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola (PITPPA) del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **124 SEP 2014**


Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA





DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.